



Registrada en Legajo. 80

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 16 de Abril de 1984

Expediente N° 8.183/84

RES. N° 100/84

VISTO:

El pedido interpuesto a fojas 1 de las presentes actuaciones por la Agente Nelba Mirta Carrasco, Auxiliar Administrativa - Categoría 10 de / esta Facultad de Ciencias Exactas, en el sentido de que se le conceda licencia extraordinaria sin goce de haberes por el término de nueve (9) meses, a partir del 1° de Abril de 1984;

Que, la mencionada agente fundamenta su pedido en el hecho de haber sido designada por el Rectorado de esta Universidad como auxiliar de investigación del Consejo de Investigación, mediante Resolución N° 148/84 que corre agregada a fojas 2, a partir de la citada fecha;

CONSIDERANDO:

Que, si bien es cierto las tareas administrativas de esta Facultad de Ciencias Exactas se verán dificultadas y recargadas por el otorgamiento de la licencia solicitada, no es menos cierto que este Decanato no puede impedir el mejoramiento económico que la designación antedicha significará para la mencionada agente;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confieren los Artículos 54° y / 58° de la Ley Universitaria N° 22.207;

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Conceder a la agente NELBA MIRTA CARRASCO, D.N.I. N° III II.538.675, licencia extraordinaria, sin goce de haberes, por el término de 9 (nueve) meses a partir del 1° de Abril de 1984, en un todo de acuerdo a lo explicitado en el exordio de la presente, licencia que se otorga con cargo al Capítulo IV - Apartado II.- Artículo 13 - Inciso e) del Decreto N° 3413/79 y su modificatorio Decreto N° 894/82.

ARTICULO 2°: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración // para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVARSE.



Lto. ELVIO E. ALANIS
SECRETARIO NORMALIZADOR
Facultad de Ciencias Exactas



Ing. CARLOS A. BASTRE
DECANO NORMALIZADOR
Facultad de Ciencias Exactas